



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Lunes, 15 de junio de 1981

Núm. 134

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.838

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 29 de mayo de 1981, acordó aprobar los criterios de planeamiento que han de servir de base para la adaptación-revisión del Plan general de ordenación urbana de la ciudad.

Dicho acuerdo se somete a información pública durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El documento, durante dicho plazo, podrá ser examinado en una de las mesas de la sala de operaciones de la Casa Consistorial, en horas de oficina. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 1.º de junio de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.731

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 3.458 de 1981, instado por doña Azucena Navarro Aranda, contra la empresa de Eduardo Fernández Pellicer, en reclamación por despido, se ha dictado en sentencia el siguiente

Fallo: Que estimando las demandas de Azucena Navarro Aranda, María-Teresa Aznar Lacleta, María-Pilar Pablo Irache, Rosa-Luz Pérez Belío, José-Miguel GiralDOS Martínez, Josefina Jiménez Pacheco,

Asunción Celiméndiz Arcos, contra Eduardo Fernández Pellicer, propietario de la empresa «Borsao» y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido nulo y, en su consecuencia, condenando a la empresa a que readmita a los demandantes en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, con abono en todo caso de los salarios de tramitación desde el día 2 de febrero de 1981, absolviendo de las demandas, por ser nulo el despido, al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes enterándolas que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el mismo.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 1 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará al tiempo de interponer el recurso haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 1 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura.

Y para que sirva de notificación a la empresa de Eduardo Fernández Pellicer, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 5.792

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.149 de 1977, seguido contra don Armando Marco Nicas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca «Vanguard», en blanco y negro, de 26 pulgadas. Valorado en 15.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Balay», de una sola puerta, modelo grande. Valorado en 6.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Zanussi». Valorada en 16.000 pesetas.

Total, 37.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Armando Marco Nicas, con domicilio en calle Pilar Lorengar, 18, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 7 de julio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.793

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.108 de 1979, seguido contra don Alfonso Gálvez Ramírez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Citroën», modelo «GS Club», matrícula Z-5451-E. Valorado en 350.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de don Alfonso Gálvez Ramírez, con domicilio en calle Jorge Cocci, 2, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 7 de julio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.794

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.819 de 1979, seguido contra don Juan-José Lasarte Agustín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina automática, marca «Harsha», para niquelado y cromado. Valorada en 450.000 pesetas.

Dicha máquina se halla depositada bajo la custodia de don Juan-José Lasarte Agustín, en carretera de Castellón, kilómetro 4'800, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 7 de julio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en

las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 5.860

### GALLUR

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 8 de junio de 1981 y con el «quorum» fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas 19.748.176.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 390.224 pesetas.
  7. Transferencias de capital, pesetas 12.780.000.
  8. Variación de activos financieros.
  9. Variación de pasivos financieros.
- Total ingresos, 32.918.400 pesetas.

#### Gastos

- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 32.918.400 pesetas.
  7. Transferencias de capital.
  8. Variación de activos financieros.
  9. Variación de pasivos financieros.
- Total gastos, 32.918.400 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Gallur, 9 de junio de 1981. — El Alcalde, José-Luis Adiego.

Núm. 5.861

### GALLUR

Don José-Luis Adiego Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gallur (Zaragoza);

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13-2 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, y por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1981, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el presupuesto municipal ordinario para 1981, quedando fijado en la siguiente forma:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.948.900 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 1.794.900 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas 13.387.794.
  4. Transferencias corrientes, pesetas 10.138.733.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 7.545.200.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales.
  7. Transferencias de capital.
  8. Variación de activos financieros.
  9. Variación de pasivos financieros.
- Total ingresos, 34.815.527 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 12.636.805.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 17.680.567 pesetas.
  3. Intereses, 3.000.000 de pesetas.
  4. Transferencias corrientes, pesetas 398.155.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 100.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital.
  8. Variación de activos financieros.
  9. Variación de pasivos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Total gastos, 34.815.527 pesetas. Resultando, por consiguiente, nivelado dicho presupuesto en ingresos y gastos.

A continuación, el señor Presidente declaró aprobado definitivamente el presupuesto municipal ordinario para 1981, en la forma descrita y bases de ejecución que se acompañan, por haber obtenido la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación y alcanzado, por tanto, el «quorum» exigido por el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

De conformidad con el artículo 25 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, contra la denegación expresa o tácita de las reclamaciones formuladas, los interesados podrán interponer en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Gallur, 9 de junio de 1981. — El Alcalde, José-Luis Adiego.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.655

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezado Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en las

actuaciones a que luego se hará mención, se dictó en apelación la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 147. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de mayo de 1981. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Calatayud y seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, don Hilario Sánchez Gutiérrez y don Faustino Pablo Román, mayores de edad, casados, contratista de obras e industrial, respectivamente, vecinos de Calatayud, representados en esta alzada por el Procurador don Vicente Aranda Gómara y dirigidos por el Letrado don Carmelo Clemente Anós, y de la otra, y como demandados, la compañía de seguros «La Atlántida», S. A., con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendida por el Letrado don Fernando de Miguel Elorz; la entidad «Sistemas de Estructuras», S. A., y don Bautista Agud Mir, con domicilio en Zaragoza la primera, y mayor de edad, casado, albañil, de la misma vecindad, el segundo, representados por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra y defendidos por el Letrado don Carlos Vacas González; don Santiago Castellot Marín, don Enrique Navarro Izquierdo y don José-María Lavilla Montañés, mayores de edad, casados, Arquitecto, Ingeniero industrial y Aparejador, por este orden, vecinos de esta capital los dos primeros y el último de Calatayud, representados aquellos por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y éste por don José-Marcial Bibián Fierro, y defendidos por los Letrados don Antonio Teixeira Gracianeta, don Antonio Sierra Azlor (sustituido en el acto de la vista por su compañera doña Cristina Alcalde Herrero) y don Fernando Navarro Salas; don José Díaz Fernández, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad; don José-María Mur Bernad, mayor de edad, promotor de obras, de la misma vecindad; don Antonio Carrasco Pérez, gruista y cuyas demás circunstancias se desconocen, y «Empresa Instaladora de Grúas y Montajes Grando», domiciliada en esta ciudad, todo ellos incomparecidos en esta alzada, sobre indemnización de daños y perjuicios, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por los tres primeros demandados citados contra la sentencia que, en primera instancia, con fecha 6 de febrero del pasado próximo año, y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por las entidades «La Atlántida», S. A., compañía de seguros, y «Sistemas de Estructuras», S. A., y el codemandado don Bautista Agut Mir, contra la sentencia que, en primera instancia, con fecha 6 de febrero del pasado próximo año, y en las actuaciones de las que

el actual rollo dimana, dictó el señor Juez de primera instancia del Juzgado de Calatayud, debemos de confirmar y la confirmamos en todos y cada uno de sus pronunciamientos, que damos aquí por expresamente reproducidos, adicionándola en cuanto absolvemos de las peticiones de la demanda a cuantos fueron demandados y no se hallan afectados por sus pronunciamientos de condena, y sin hacer especial imposición en las costas causadas en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se libraré certificación, que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en la alzada don José Díaz Fernández, don José-María Mur Bernad y «Empresa Instaladora de Grúas y Montajes Grando», extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de la Sala, José de Luna.

Núm. 5.656

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en las actuaciones a que luego se hará mención, se dictó en apelación la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 149. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de mayo de 1981. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ejecutivo, con base en póliza de préstamo bancario, procedentes las actuaciones del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta ciudad, ante el que se presentó la demanda en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con domicilio social en esta ciudad, por su Procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio, bajo dirección del Abogado don Javier Bleuca Quesada, dirigiéndose la demanda contra don Juan Merce Perpiñá, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de Molina de Aragón (Guadalajara), que compareció por medio del Procurador don Antonio Poncel Guallar y dirigido por el Abogado don Luis Forniés Riverola, y contra doña Encarnación Reche Bernavel, esposa del anterior, y don José Merce Perpiñá, mayor de edad, vecino de Almenar (Lérida), estos dos no comparecidos en autos y declarados en rebeldía...

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de remate dictada por el Juzgado de primera instancia núm. 2 en estos autos, y cuya parte dispositiva se da arriba transcrita y aquí por reproducida, y no se pronuncia condena especial respecto a las costas de la apelación.

Firme que sea esta sentencia, remítase testimonio literal de ella, junto con los autos originales, al Juzgado de donde éstos proceden para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos. José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos doña Encarnación Reche Bernavel y don José Merce Perpiñá, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de la Sala, José de Luna.

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.811

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 453 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Ulgor», S. C. J., contra Juan del Baño Vivó, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un furgón «Mercedes», modelo 400-D, matrícula Z-4722-G; tasado en pesetas 700.000.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.812

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 403 de 1977, a instancia del Procurador

señor Sanagustín, en representación de Banco Hispano Americano, contra don Ricardo Lana Romeo y doña María-Asunción Constante Lacambra, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Vivienda puerta A, en planta novena, bloque 2, de 148'10 metros cuadrados de superficie útil y una participación de 0'00438 por 100 en el valor total del inmueble. Linda: frente, rellano de escalera, huecos de escalera y ascensor y vivienda letra B de la misma planta; derecha e izquierda, patio o espacio sin edificar, y fondo, con casa núm. 1. Forma parte de la casa número 2 de una urbana (fase segunda), sita en esta ciudad y su avenida de Pirineos, angular a la avenida del Ebro Viejo, sin número de orden, hoy calle Paco Martínez Soria. Inscrita al tomo 1.216, folio 193, finca 26.433. Tasada pericialmente en 3.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.813

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 621 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Banco Español de Crédito», S. A., contra don Jesús Domingo Gavín, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos y cada uno de los publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 20 de abril de 1981, edicto número 3.541.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.815

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de junio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.727 de 1980, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Probitas», S. L., contra Macario Escudero Pérez, con domicilio en Ramón y Cajal, número 12, de Requena (Valencia), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una cortadora de mármol, marca «Broseta», con motor eléctrico incorporado de 8 HP; tasada en 115.000 pesetas.

Está depositada en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.817

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.514 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Antonio Sabater», S. L., contra «Nacinsa», haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche «Ford», matrícula Z-4506-K, modelo 300-L, color plata; tasado en 230.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.818

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.756 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Financiación e Inversiones Aragonesas», S. A., contra don Antonio Velasco Andrés, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche «Seat 124 Sport», matrícula Z-4775-C; en 150.000 pesetas.

2. Un televisor «Vanguard», de 24 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Total, 158.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.684

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente que se sigue en este Juzgado con el número 1.909 de 1980 ha sido declarada en estado de suspensión de pagos la entidad de esta plaza «Suministros Aragón», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, y por ser su activo superior al pasivo, decretada su insolvencia provisional, convocándose por medio del presente a los acreedores de dicha suspensa a Junta general, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.745

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de julio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 260 de 1980, promovido por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de «Sgrima», S. L., contra don Justo Moreno Hernández, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Chrysler», matrícula J-0576; en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.746

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de julio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.742 de 1980, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de «Inebro», S. L., contra don Otoniel Martínez Castillo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una prensa empacadora de chatarra, marca «Inebro», modelo H-80, que está instalada en un local sito en la carretera Maña Quinto a fábrica de Coca-Cola; en 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.748

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de julio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 173 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., contra don Manuel Martínez Venaque, y advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca «Seat», modelo 124 Sport, matrícula B-8037-U; tasado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.810

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 84 de 1981-C, seguido a instancia de «Antonio Sabater», S. L., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra Enrique Urrea Ribera, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de julio de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, doña Francisca Torres Cordón (calle Bretón, 22-24, primero, de Zaragoza), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

— Dormitorio A:

1. Composición de cabecera y mesillas, a croquis; en 12.000 pesetas.

2. Un roble; en 1.200 pesetas.

3. Un somier de 1'35 x 1'80 metros, referencia 45-Z; en 2.000 pesetas.

4. Un sinfonier de ocho cajones, referencia 124-12; en 8.000 pesetas.

5. Dos sillas modelo «Ema», en roble, y «Urba 42»; en 7.000 pesetas.

6. Una almohada, de 1'35 metros; en 300 pesetas.

— Dormitorio B:

7. Una litera doble, con somier nido provista de tres colchones, modelo «Cadete», y tres almohadas; en pesetas 14.000.

8. Dos roperos modelo 251-01, de 90 centímetros, «Koto»; en 15.000 pesetas.

9. Dos sillas modelo B-200, de tablillas, de madera de pino; en 3.000 pesetas.

10. Dos estanterías referencia 29-2, «Lansac»; en 4.000 pesetas.

— Dormitorio C:

11. Una litera doble, con somier nido, provista de tres colchones, modelo «Cadete», y tres almohadas; en 15.000 pesetas.

12. Un ropero referencia 251-02, de 70 centímetros, «Koto»; en 7.000 pesetas.

13. Un ropero referencia 251-01, de 90 centímetros, «Koto»; en 8.000 pesetas.

14. Dos sillas modelo B-200, de tablillas, de madera de pino; en 3.000 pesetas.

— Dormitorio D:

15. Una litera doble, con somier nido, provista de tres colchones, modelo «Cadete», y tres almohadas; en 15.000 pesetas.

16. Dos sillas modelo B-200, de tablillas de pino; en 3.000 pesetas.

17. Un cabecero, referencia 260-01, «Koto»; en 5.000 pesetas.

18. Un larguero, referencia 261-01, «Koto»; en 9.000 pesetas.

— Estar:

19. Un sofá de dos plazas, modelo «Kenzo», referencia 038-2BD; en pesetas 19.000.

20. Un sofá de tres plazas, modelo «Kenzo», referencia 038-30, serie jardín; en 30.000 pesetas.

21. Una mesa de centro, referencia 511-40, de 60 x 80; en 8.000 pesetas.

22. Una librería marca «Frema», referencia 302-1; en 10.000 pesetas.

23. Una librería marca «Fresna», referencia 304-1, de 92 centímetros; en 10.000 pesetas.

24. Una lámpara modelo plato, de color blanco, con mesa de centro; en 4.000 pesetas.

25. Una lámpara halógena, modelo H-19, de pie; en 6.000 pesetas.

26. Una mesa de comedor, referencia 310; en 12.000 pesetas.

27. Cuatro sillas modelo «BMA», en roble, y «Urba 20»; en 13.000 pesetas.

28. Un elemento de librería, modelo 304-1, de 92 centímetros; en 10.000 pesetas.

29. Un elemento de librería, referencia 303-03, de 92 centímetros; en 15.000 pesetas.

30. Un elemento de luna, referencia 305; en 5.000 pesetas.

— Bodega:

31. Una mesa de mesón, de 260 x 90 centímetros; en 16.000 pesetas.

32. Diez sillas en madera, a juego con la mesa; en 11.000 pesetas.

33. Cuatro perchas de madera, cuarteramas, de cuatro plazas; en 3.000 pesetas.

34. Una lámpara de hierro forjado; en 2.000 pesetas.

35. Un sofá cama modelo «Lanzarote», de 140 x 87 centímetros, convertible, tapizado en garofonitos; en 20.000 pesetas.

36. Una butaca a juego, en garofonitos; en 15.000 pesetas.

37. Una mesa de rincón, modelo «Abstracta», de 82 x 82 x 40; en pesetas 1.000.

— Garaje:

38. Una estantería metálica, de perfil ranurado, de 170 x 40 x 200; en 2.000 pesetas.

— Dormitorio A:

39. Un edredón con volante de flores, rojo; en 3.000 pesetas.

40. Dos edredones pomela, rojos; en 6.000 pesetas.

41. Dos sabaneros rojos; en 800 pesetas.

— Dormitorio B:

42. Tres sacos, referencia «Búho» (2), y árboles (2); en 8.000 pesetas.

43. Tres sábanas interiores, verdes; en 1.000 pesetas.

44. Tres sábanas ajustables; en pesetas 1.000.

45. Una lámpara modelo «Cometa Blanca»; en 800 pesetas.

— Dormitorio C:

46. Un edredón con volante, con sobres naranjas; en 3.000 pesetas.

47. Un saco cunita; en 2.000 pesetas.

48. Una sábana verde; en 300 pesetas.

49. Un saco escolapia; en 2.000 pesetas.

50. Una sábana verde; en 300 pesetas.

51. Dos sábanas interiores, verdes; en 800 pesetas.

— Dormitorio D:

52. Un tríptico de 1'30 metros, azul; en 1.000 pesetas.

53. Un faldón de 1'35 metros, azul; en 800 pesetas.

54. Un relleno de 1'35 metros, azul; en 800 pesetas.

55. Una lámpara de techo, modelo globo japonés, de 40 centímetros de diámetro; en 800 pesetas.

Total, 375.900 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.816

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 983 de 1979-C, seguido a instancia de Luis Gabande Ridaura, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra «Laminación del Berrón», S. A., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de septiembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Terreno radicante en el punto de Arla, jurisdicción de Valmaseda, de 9.630 metros cuadrados de superficie; linda: Norte, con terreno que se segregó, propiedad de Benito Villa Pérez; Sur, río Cadagua; Este y Oeste, con «Laminación del Berrón», S. A. Sobre parte del mismo existe un pabellón industrial de una sola planta y sin distribución interior, de 1.456 metros cuadrados. Tasado en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.814

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 507 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Banco Español de Crédito», S. A., contra don Pablo Pérez Carrera y doña Consuelo Porta Peiret, domiciliados en Huesca (avenida Ramón y Cajal, 44), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso sito en Huesca, en la planta primera de la casa número 10 de la calle Alfonso de Aragón, y un local en la planta baja, con superficie de 70 metros cuadrados, todo ello con participación del 44 por 100 en las cosas comunes. Inscrito al tomo 1.343, folio 129, finca 1.648, inscripción 18. Tasado pericialmente en la suma de pesetas 2.000.000.

Rústica en San Julián de Banzo-Barluenga (Huesca). Nuda propiedad de las dos terceras partes indivisas de jajas de tierra, en la partida de «Carguala», de 14 áreas 30 centiáreas. Es la finca 1.894, tomo 1.319, folio 217. Tasada pericialmente en la suma de pesetas 38.000.

Rústica en San Julián de Banzo-Barluenga. Nuda propiedad de dos terceras partes indivisas de un huerto en la partida de camino de Huesca, de 3 áreas 57 centiáreas. Es la finca 1.895, folio 219 del mismo tomo. Tasada pericialmente la nuda propiedad en la suma de 12.000 pesetas.

Rústica en San Julián de Banzo-Barluenga. Nuda propiedad de las dos terceras partes indivisas, en la parte de «Lavalles», de 28 áreas 60 centiáreas. Finca registral número 1.896, folio 221 del mismo tomo. Tasada pericialmente la nuda propiedad en 60.000 pesetas.

Rústica en San Julián de Banzo-Barluenga. Nuda propiedad de las dos terceras partes indivisas de un campo en la partida «Valdecruz», de 28 áreas 60 centiáreas. Finca registral número

1.897, folio 223 del mismo tomo. Tasada pericialmente la nuda propiedad en 60.000 pesetas.

Rústica en San Julián de Banzo-Barluenga. Nuda propiedad de las dos terceras partes indivisas de campo en barranco de la Espluga, de 3 áreas 57 centiáreas. Finca número 1.898, folio 225, tomo 1.319. Tasada pericialmente la nuda propiedad en 12.000 pesetas.

Un automóvil marca «Renault», modelo R-12, matrícula HU-0749-B. Tasado pericialmente en la suma de 150.000 pesetas.

Veinticinco máquinas recreativas, de distintos tipos, sitas en diversos bares de Huesca y en el almacén de los demandados. Tasadas pericialmente en la suma de 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.840

#### JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente en el número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.656-B de 1980, seguido a instancia de don Félix Franco Pérez, representado por la Procuradora señora Franco Bella, contra don Justo Sanz Parra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de julio de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en La Puebla de Alfindén (urbanización, naves 5-6-9), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Cien muebles taquillones, de 1 metro, nuevos, de varios modelos; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez accidental, Joaquín Cereceda. El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.697

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 171 de 1980, seguido a instancia de don Víctor Botaya Laguarda, representado por el Procurador señor Campos Villa, contra doña María-Guadalupe Botaya Laguarda, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se

dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de septiembre de 1981, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de 795.000 pesetas, procedente de juicio de menor cuantía sobre ejercicio de acción de participación de herencia, y cuyas fincas han resultado indivisibles en relación con estos autos; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los inmuebles se hallan radicados en el término de Luna (barrio de Lacorvilla).

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una casa sita en el barrio de Lacorvilla, término de Luna, en la calle Horno, número 9, carente de inscripción registral; en el informe pericial se la describe con la extensión aproximada de 80 metros cuadrados, más un corral de 100 metros cuadrados, edificado en un 50 por 100, con planta baja y planta piso de graneros.

2. Campo en «Camino de Luna», de 6 hanegas; linda: al Norte y al Oeste, con monte común; Este, con balsas del pueblo, y Sur, con camino de Luna. Inscrito al tomo 574, folio 116, finca 3.171. Tasado en 25.000 pesetas.

3. Un campo en «Val de las Tenías», de 12 hanegas, lindante: al Norte, con Manuel Llera y cabañera; Sur y Oeste, con Manuel Llera, y Este, con cabañera. Inscrito al tomo 574, folio 117, finca 3.172. Tasado en 65.000 pesetas.

4. Un campo en «Collada de Morón», de 6 hanegas, lindante: al Norte, Sur y Oeste, con monte común, y al Este, con Pablo Arasco. Inscrito al tomo 574, folio 118, finca 3.173. Tasado en 15.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de un campo, hoy ya dividido, en «Val de Lacorvilla», de 5 cahíces, lindante: al Norte, con Agustina Guillén; Sur, con Rafaela Laguarda; Este, con Francisco Pérez, y Oeste, con Alejandro Lafuente. Inscrito al tomo 574, folio 119, finca 3.174. Consta de dos tablas. Valorada esta mitad en 80.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de un campo, hoy ya dividido, en «El Pueyo», de 4 cahíces, lindante: al Norte y Oeste, con monte común; al Este, con monte de «La Carbonera», y al Sur, con Manuela Longarón. Inscrito al tomo 574, folio 120, finca 3.175. Valorada esta mitad en 160.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Jesús Villasana. — El Secretario, Cayetano Herranz.

Núm. 5.771

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 52 de 1981, seguido a instancia de «Banco de Fomento», S. A., representada por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Joaquín Rayado

Arbuniés, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de julio de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de 201.000 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, con domicilio en Tauste, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos lavavajillas «Edesa»; tasados en 100.000 pesetas.

2. Seis cocinas «Parkisén», modelo 321-G; tasadas en 90.000 pesetas.

3. Un frigorífico «Kelvinator», modelo 240 litros; tasado en 28.000 pesetas.

4. Un frigorífico «Kelvinator», modelo 300 litros; tasado en 50.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Jesús Villasana. El Secretario, Cayetano Herranz.

Núm. 5.699

#### CALAHORRA

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Juez de primera instancia de Calahorra y su partido;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 217 de 1979, seguidos ante este Juzgado, de los que después se hará mérito, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia. — En Calahorra a 30 de abril de 1981. — El señor don Alfonso Otero Pedrouzo, Juez de primera instancia de Calahorra y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 217 de 1979, seguidos entre partes: de una, como demandante, don David Ezquerro Jiménez, en representación de la sociedad Cooperativa «Nuestra Señora de Yerga», con domicilio social en Autol, representada por el Procurador don José Miranda Domínguez y defendida por el Letrado don Pedro F. Fernández Ilarraz, y de otra, como demandado, don Andrés Alonso Carantes, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Fernando el Católico, número 44, principal, y en la actualidad en ignorado paradero, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Andrés Alonso Carantes, en situación procesal de rebeldía, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora sociedad Cooperativa «Nuestra Señora de Yerga», representada en autos por el Procurador señor Miranda, de la cantidad de 1.000.000 de pesetas, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más la de 11.295 pesetas de gastos de protesto y devolución, así como los intereses legales desde la fe-

cha del protesto y las costas, que expresamente se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Alfonso Otero.» (Rubricado).

Y a los fines de notificación de la expresada resolución al demandado en rebeldía señor Alonso Carantes se expide el presente edicto, dado en Calahorra a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Alfonso Otero. El Secretario, (ilegible).

#### Juzgados de Instrucción

Núm. 5.659

#### JUZGADO NUM. 3

##### Anulación de requisitoria

De orden de Su Señoría, en cumplimiento de lo acordado con esta fecha, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de la procesada María-Pilar Ralfas González, que apareció inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 28 de junio de 1974, al número 4.346, en pieza de situación personal del sumario 68 de 1974.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 5.658

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se destruyen diligencias previas bajo el número 1.302 de 1981-1.ª, sobre lesiones sufridas por Estefanía Campo Isado, de 67 años, casada, hija de Leandro y Marciana, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se la instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al propio tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.670

#### VILANOVA I LA GELTRU

En virtud de lo acordado en el día de hoy en diligencias previas número 59 de 1978, sobre supuesta estafa a denuncia de Gabriel Maciá Umbría, contra Betty Kenyvn, la segunda ha residido últimamente en Sitges y Zaragoza, y en la actualidad en paradero desconocido, por el presente se ha acordado emplazar a la misma para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de las provincias de Zaragoza y Barcelona, comparezca en autos, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en caso contrario.

Y en su virtud y para que sirva de emplazamiento a la demandada antes referida Betty Kenyvn, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Francisco Hernández Díaz-Noriega.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 5.667

**JUZGADO NUM. 3**

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.707 de 1980 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de mayo de 1981. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y José-Luis Pérez Castiella, de 61 años, casado, Ingeniero industrial, natural de Bilbao y vecino de Madrid (calle Capitán Haya, número 47, apartamento número 504, como denunciante, y Joaquín Cruz Saimero, de 19 años, soltero, sin profesión, en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Cruz Saimero, en concepto de autor responsable de una falta contra el orden público, por ofensa leve a la moral, a la pena de tres días de arresto menor y multa de 1.500 pesetas, así como al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz » (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Joaquín Cruz Saimero expido el presente en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.668

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 1.111 de 1981, sobre lesiones en accidente de circulación, por medio de la presente cédula se cita a Francisco Morales Navarrete, de 22 años, nacido el 26 de octubre de 1958, casado, fontanero, hijo de Manuel y Manuela, natural de Barcelona y vecino de Perpignan (Francia), domiciliado en 17 Cite des Roi de Majorque, y a su esposa, Laura Abad Salcedo, de 23 años, nacida el 12 de febrero de 1958, hija de Luis y Mercedes, natural de Barcelona y vecina de Perpi-

gnan, con domicilio en 17 Cite des Roi de Majorque, con el objeto de ser reconocidos por el señor Médico forense y recibirles declaración sobre los hechos.

Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.839

**JUZGADO NUM. 5**

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 655 de 1980, seguido a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Cementos Portland Morata de Jalón», S. A., contra don José-Antonio Pinilla Berdascas, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

**Bienes:**

Un comedor compuesto de librería, de unos 3 metros, con vitrinas, departamentos y cajones; en 20.000 pesetas.

Una mesa redonda, de un pie, y seis sillas tapizadas en verde, todas ellas en madera caoba; en 10.000 pesetas.

Un reloj de pared, marca «Crometrán»; en 3.000 pesetas.

Un equipo de música de 100 vatios, con dos bafles, marca «Dual»; en pesetas 15.000

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en pelo de potr) color beige; en 10.000 pesetas.

Un televisor en color, marca «Cra-vivos», de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Total, 98.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de don José-Antonio Pinilla Berdascas (Madre Sacramento, núm. 36, tercero, de esta ciudad).

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 5.845

**JUZGADO NUM. 6**

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición

número 147 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio M. Arnal («Saneamientos Marín»), representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José Angel Mateo, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Dos terrajas de tres bocas, manuales; en 3.000 pesetas.

2. Un banco metálico, con mordaza; en 5.000 pesetas.

3. Una llave de perro, del 24; en 2.000 pesetas.

4. Una curvadora de pisón; en pesetas 2.000.

5. Varias herramientas de mano; en 5.000 pesetas.

Total, 17.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 2 de julio próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en calle Sange-nis, número 40.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.698

**PINA DE EBRO**

**Cédula de citación**

En resolución dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas número 74 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Von Frontaky Auron, de nacionalidad alemana, con domicilio desconocido en España, para que comparezca ante este Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 10 de julio de 1981, a las once horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, con resultado de lesiones y daños, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Pina de Ebro a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**